



SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente expediente; Sírvese proveer, **06 de septiembre de 2021**

HERMES EMILIO REYES PADILLA.
Secretario.

RADICADO: 76-736-31-84-001-2021-00158-00
Sevilla Valle, septiembre nueve (09) de dos mil veintiuno

(2021).

Proceso: Investigación de la Paternidad.
Dte: Comisaria de Familia de Caicedonia, en representación del niño Maximiliano Cuellar Bolivar
Ddo: Adrian de Jesus Lopez Guarin
Progenitora: Luisa Fernanda Cuellar Bolivar.

I. ASUNTO

Corregir la providencia que admitió de la demanda, en el proceso de la referencia, en el nombre de dos demandados.

II. CONSIDERACIONES

Mediante auto Interlocutorio N° 400 de fecha 12 de agosto de 2021 – fl 14, en los numerales segundo y tercero de la parte resolutive, se mencionó al demandado ADRIAN DE JESUS LOPEZ GUZMAN (presunto padre biológico), siendo el nombre correcto **ADRIAN DE JESUS LOPEZ GUARIN** (presunto padre biológico), con fundamento en nuestra ritualidad procesal se procederá a la corrección de la anterior providencia por cambio de palabras, de acuerdo al contenido del artículo 286 del C.G.P.

Por lo expuesto, el **Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Sevilla Valle.**

RESUELVE:

1°. CORREGIR el auto Interlocutorio N° 400 de fecha 12 de agosto de 2021, en su parte resolutive, (numeral 2° y 3°), en el siguiente sentido: El nombre correcto del demandado es **ADRIAN DE JESUS LOPEZ GUARIN (presunto padre biológico).**

2°. Notifíquese este auto junto, con el auto que admitió la presente demanda (Interlocutorio N° 400 de fecha 12 de agosto de 2021) **al demandado.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HAZAEAL PRADO ALZATE
Juez.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Estado N° 084
Providencia de Fecha. 09 sept. 2021
Visible a folio. 15
Fecha. 10 sept. 2021

HERMES EMILIO REYES PADILLA
Secretario.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Sevilla Valle.
EJECUTORIA.

Hoy _____ a las 4:00 p.m., hago constar que la providencia de fecha 09 sept. 2021, notificada en Estado N° 084 quedó debidamente ejecutoriada.
Recurso: _____

HERMES EMILIO REYES PADILLA
Secretario.

